

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14563 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 672/2020 por auto de fecha 22 de mayo de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso voluntario abreviado a Ideudor PERUVIAN GASTRO CONCEPTS, S.L., con CIF B-66951880, acordándose sin más trámites la conclusión del concurso sin que proceda nombramiento de Administración Concursal, ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2.º Que se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expiden los correspondientes mandamientos, firme la resolución que serán entregados al Procurador instante para que cuide de su diligenciado.

Madrid, 28 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200019647-1